



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0064393/2016

RESOLUCION N°

///doba, 27 DIC 2016

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2594

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Prof. Norma Rosario CEBALLOS AYBAR (Leg. Univ. N°: 32.332) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Norma Ceballos Aybar fue designada en un cargo de Profesor Titular D.E (101) en la Cátedra LITERATURA DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA II con extensión a LITERATURA DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA I, TRADUCCIÓN LITERARIA y SEMINARIO DE LITERATURA DE POSGUERRA (RD 2479/16).

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra LITERATURA DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA II con extensión a LITERATURA



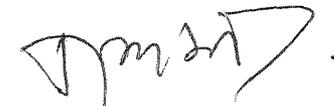
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA I y TRADUCCIÓN LITERARIA –Sección Italiano- a la Prof. Norma Rosario CEBALLOS AYBAR (Leg. Univ. N°: 32.332) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 5 de febrero hasta el 2 de marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2º- Comunicar y dar forma.-



Mgtr. Patricia del Valle Lauría
Secretaría Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba